



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2



ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., 16 de febrero de 2021

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con **punto de acuerdo**, por el cual el el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al fiscal general Rubén Vasconcelos Méndez y al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a intervenir de manera urgente ante una injusticia cometida contra el joven José Ulises Cárdenas Ibáñez. Solicito sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 16 de febrero de 2021

C. DIP. ARSENIO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Este martes, habitantes de Santa Cruz Xoxocotlán realizaron un bloqueo sobre la carretera antigua Xoxocotlán-Zaachila, a la altura de la agencia municipal Esquipulas.

Su demanda única fue la liberación de José Ulises Cárdenas Ibáñez, de 20 años de edad, quien fue detenido de manera injustificada, tras lesionar a un delincuente que pretendía robarle una vaca que en ese momento pastoreaba. Ahora, el ladrón, que a diferencia de Ulises goza de total libertad, exige tres millones de pesos como indemnización por las lesiones.

Ulises es pastor y campesino, de los últimos que quedan en Xoxocotlán. Es huérfano. Desde niño ha sido cuidado por toda la comunidad, porque padece de discapacidad mental.

Y la comunidad lo protege porque siempre ha habido quien abusa de su condición. Desde niño, igualmente, ha sido maltratado, ridiculizado, vandalizado.

La semana pasada, mientras pastoreaba a sus animales, se encontró con dos jóvenes que son conocidos como ladrones. Estas mismas personas ya le habían robado un chivo en una ocasión anterior. Ahora lo molestaron y quisieron robar una vaca. Ulises se



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

defendió con lo que tenía a la mano: su machete de campesino. Uno de los agresores resultó herido y perdió un dedo. La policía se llevó a Ulises, detenido. Hoy sigue en Ciudad Judicial, ya bajo proceso.

Y la comunidad se unió para defenderlo. Porque lo conocen, porque saben que es incapaz de dolo.

Porque hay suficientes testigos de la agresión de los ladrones, y de que Ulises actuó en legítima defensa. Ni siquiera se puede alegar exceso, porque se trata de un ataque cometido por dos personas, es decir que le superaban en número, y le superaban en capacidades, dada la discapacidad de Ulises a la que ya se ha hecho referencia.

Porque, además, Ulises es inimputable, ateniéndonos al artículo 14, apartado C, fracción III del Código Penal para el Estado de Oaxaca:

ARTÍCULO 14.- El delito se excluye cuando se actualice alguna causa de atipicidad, de justificación o de inculpabilidad.

[...]

C. Causas de inculpabilidad:

[...]

III. Inimputabilidad y acción libre en su causa: Al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el sujeto hubiese provocado su trastorno mental para en ese estado cometer el hecho, en cuyo caso responderá por el resultado típico producido en tal situación.

Cuando la capacidad a que se refiere el párrafo anterior se encuentre disminuida, se estará a lo dispuesto en este código.

[...]

A la luz de ello, es imposible, es jurídicamente improcedente imputar a Ulises el delito de lesiones calificadas, como busca hacer la Fiscalía General del Estado.

En razón de las consideraciones vertidas, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando que se trate con el carácter de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al fiscal general Rubén Vasconcelos Méndez a que, en caso de no haberlo puesto aún a disposición del juez, ordene la inmediata libertad de José Ulises Cárdenas Ibáñez, y en caso contrario, instruya al agente del Ministerio Público en el sentido de desistirse de la acción penal, de manera que la autoridad judicial decrete el sobreseimiento de la causa y ordene la inmediata libertad del acusado.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a iniciar de oficio las investigaciones por las evidentes violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de José Ulises Cárdenas Ibáñez, detenido y sujeto a proceso de manera arbitraria, por defenderse de una agresión de la que fue objeto.

SUSCRIBE:

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DISTRITO XV

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., 16 de febrero de 2021.